

RESOLUCION EXENTA N° 2 8 5 7 /

REF. : ASIGNA BIENES ADQUIRIDOS PARA  
PROYECTO "ADQUISICION CAMION  
RECOLECTOR RSD Y VEINTE  
CONTENEDORES, COMUNA DE LUMACO"

TEMUCO, 17 DIC 2010

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

Resolución Exenta N° 1236 de fecha 24.06.2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza adquisición de Camión con equipo compactador y contenedores a través de Convenio Marco;

Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;

La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.

Las anotaciones e inscripciones que procedan se efectuarán con el solo mérito de copia autorizada de dicha escritura a que se reduzca la respectiva resolución y los trámites a que ello dé lugar, estarán exentos de todo derecho o arancel según lo dispuesto en el Art. 70 letra f) de la ley 19.175;

Que es necesario asignar el vehículo, adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

| Item | Asig. | Código Interno | Nombre Proyecto   | Costo FNDR \$ |
|------|-------|----------------|---|---------------|
| 03   | 125   | 20090125       | ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RSD Y VEINTE CONTENEDORES , COMUNA DE LUMACO | 76.396.640    |

**DESENLVO:**

ASIGNASE a la MUNICIPALIDAD DE LUMACO, RUT N° 69.180.800-9, domiciliada en calle A.Prat N° 506, Lumaco, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto "Adquisición Camión Recolector de RSD y Veinte Contenedores, Lumaco" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa; vehículo nuevo y sin uso con las siguientes características:

1. Tipo Vehículo : CAMION  
Marca : VOLKSWAGEN  
Modelo : 17.180  
Motor : G1T123843  
Chasis : 9533182T0BR047175  
Color : BLANCO  
Año : 2010  
RNVM : CKPJ.83-1  
Valor : \$ 76.396.640



SE ANEXE el Acta de Entrega y Recibo Anexa del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA y la MUNICIPALIDAD DE LUMACO, con fecha, 17 DIC 2010, el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

CONTINUYASE las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

| Cuenta | Denominación Bienes del Año | Debe \$    | Haber \$   |
|--------|-----------------------------|------------|------------|
| 553.03 | Costo de venta de vehículos | 76.396.640 |            |
| 141.05 | Vehículos                   |            | 76.396.640 |

Conforme a la normativa del VISTOS N° 1, la presente Resolución deberá ser reducida a escritura pública por la Municipalidad de Lumaco, debiéndose protocolizar con esta el Acta de Entrega y Recibo Anexa .

La Municipalidad de Lumaco, deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la Escritura Pública y de los documentos protocolizados a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes de recepcionada la presente resolución;

Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

Entiéndase transferido el dominio del bien asignado a la Municipalidad de Lumaco, desde la fecha de la presente Resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE  
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



MHB/MHB/néc.

Municipalidad de Lumaco (2)  
Departamento de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)  
Unidad de Inversiones  
Unidad de Contabilidad

**ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "ADQUISICION CAMION RECOLECTOR  
Y VEINTE CONTENEDORES, COMUNA DE LUMACO" ITEM 03 ASIGNACION 125  
CODIGO INTERNO 20090125**

El día 17 DIC 2010 y por este acto, la MUNICIPALIDAD DE LUMACO, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Camión recolector de residuos Sólidos Domiciliarios y 20 contenedores, adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item Asignación 125, proyecto Código Interno 20090125, "Adquisición Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios y Veinte Contenedores, Comuna Lumaco", según especificación que a continuación se

CANTIDAD

TIPO VEHICULO

Marca Volkswagen, M.M. Entre Ejes, Motor de 127KW de Potencia, Peso Bruto 17.100 Kg., Tara 5.110 Kg., Número y Disposición de Ejes S(2), S(4), Tipo de Tracción Tipo de Carrocería: Basurero, Capacidad de Carga 11.990 Kg, Tipo de Combustible Diesel, nuevo y sin uso con las siguientes características:

Tipo Vehículo : CAMION  
Marca : VOLKSWAGEN  
Modelo : 17.180  
Motor : G1T123843  
Chasis : 9533182T1BR047175  
Color : BLANCO  
Año : 2010  
RNM : CKPJ.83-1  
Valor : \$ 76.396.640

Incluye caja recolectora de 15 m3, equipo higienizador, alza contenedores, refuerzo de paquetes resortes traseros, 20 contenedores 1,5 m3, herramientas y logo.

Municipalidad de Lumaco, al momento de recibir el indicado bien, asume la administración de éste comprometiéndose a destinarlo a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezca en condiciones de utilidad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos y reparados de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



**ANDRES MOLINA MAGOFKE  
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



**PANIQUEO TRAGNOLAO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LUMACO**

B/nec.